



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR Y TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON CARGO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

El Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de León, al amparo de lo previsto en el Capítulo V del Reglamento del Personal Investigador de la Universidad de León (aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 21/06/2017), en adelante “el Reglamento” y en cumplimiento de su art. 34,

CONVOCA:

Concurso de méritos para la contratación de las plazas de investigador/técnico relacionadas en el Anexo I, según se establece en las siguientes bases:

Contrato para la realización de tareas para el proyecto de investigación titulado EURECA-PRO 2.0

Clave Orgánica del proyecto de investigación al que se imputará el coste: Y108

Call: European Universities

Project Identification: ERASMUS-EDU-2023-EUR-UNIV

Acrónimo: EURECA PRO 2.0

Contrato a formalizar:

Contrato indefinido. Fecha inicio: 10/01/2024

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contrato podrá extinguirse:

e) En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate.

Retribución económica mensual (12 pagas): 2189,90 € brutos

Jornada:

a tiempo completo

a tiempo parcial

Nº horas semanales: 37,5 horas. Horario flexible de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs., de acuerdo con las necesidades del proyecto

El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

PERFIL FUNCIONAL

Las funciones a desarrollar son las que se especifican en el perfil de cada plaza y se



encomienden dentro del proyecto, y en relación con los conocimientos y experiencia exigidos y valorados en el proceso de selección.

Queda expresamente excluida la realización de cualquier actividad que no esté directamente relacionada con el objeto especificado en el contrato.

REQUISITOS GENERALES

- Tener cumplidos dieciséis años de edad.
- Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o contar con la autorización administrativa pertinente.
- Estar en posesión de la titulación requerida para cada plaza, según se indica en el Anexo I y de acuerdo con la normativa.
- Cumplir las condiciones específicas establecidas en el perfil de la plaza a la que se concurra.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de estas funciones.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, aplicando el baremo de méritos que figura en el anexo II (impreso 30.2 - Anexo II - Baremo).

Entrevista personal con los aspirantes o prueba práctica, si la Comisión de Selección la considera necesaria.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se establece una comisión de selección para la plaza convocada, que estará formada por:

Presidente: El Vicerrector de Investigación y Transferencia o persona en quien delegue.

Vocales: El Investigador principal del proyecto de investigación y la Directora del Servicio de Internacionalización.

Secretario: Un funcionario del Servicio de Recursos Humanos, que actuará con voz y sin voto.

SOLICITUDES:

Podrán presentarse hasta las 24:00 horas del día 29 de diciembre de 2023, enviando al correo vice.internacionales@unileon.es el impreso 30.3 "[Solicitud de admisión a la convocatoria para la contratación de personal con cargo a fondos europeos competitivos](#)" disponible en <https://www.unileon.es/investigadores/vicerrectorado/normativa-impresos/impresos-oficiales> y deberán ser firmadas con firma electrónica (DNle o Certificado).

La fecha y hora de presentación será la que figure en el correo electrónico en el que se envíe la solicitud.

Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y podrán ser tratados por la Universidad de León para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica del Sistema Universitario. El solicitante está de acuerdo con que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para



los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas.

El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de León. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercerán ante la Secretaría General de la Universidad de León.

DOCUMENTACIÓN:

Con la instancia, deberá presentarse la siguiente documentación que, bajo la responsabilidad del interesado en caso de inexactitud o falsedad, se presumirá como válida y se enviará escaneada junto con la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Copia del certificado acreditativo oficial del nivel de inglés exigido.
- Fotocopia de la tarjeta de Seguridad Social.
- *Curriculum vitae*, organizado y estructurado según el orden establecido en el Baremo de Valoración aplicable para cada modalidad y plaza.
- Atendiendo al carácter selectivo de las condiciones específicas que se deben cumplir para cada plaza, los solicitantes deberán hacer constar expresamente su cumplimiento.
- Copia de todos los documentos que acrediten los méritos indicados. Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados, a juicio de la Comisión.

Sólo quienes superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.

LISTA DE ADMITIDOS

Se hará pública en la dirección <https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias/personal> el día 2 de enero de 2023, con plazo para presentar alegaciones hasta el día 9 de enero de 2023.

PUBLICIDAD EN LA WEB

La convocatoria se halla expuesta en la web de la Universidad <https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias/personal>, donde se expondrán las resoluciones de la comisión de selección que procedan.

RESOLUCIÓN

La adjudicación de las plazas se publicará en la dirección señalada en el apartado anterior, así como los aspirantes que hayan quedado en reserva, lo que podrá constituir una bolsa de trabajo a efectos de cubrir posibles bajas sin necesidad de celebrar un nuevo proceso selectivo.

TRAMITACIÓN DE URGENCIA



De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de interés público, al precisar la incorporación de los contratados a la mayor brevedad, se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirá a 5 días hábiles el plazo establecido para el procedimiento ordinario (art. 35 del Reglamento).

RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En León, en la fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN,

Fdo.: Roberto Baelo Álvarez



ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZA CONVOCADA Y PERFIL

Plaza nº 3. Técnico para la gestión de proyectos: organización y logística del proyecto EURECA-PRO 2.0

PERFIL SOLICITADO:

El técnico asumirá funciones de gestión administrativa del proyecto de investigación; planificación y ejecución de actividades y eventos del proyecto; coordinación logística y ejecución eficiente de todos los aspectos operativos del proyecto; colaboración con la gestión administrativa y financiera; y asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Habilidades requeridas: Experiencia en tareas que requieran habilidades organizativas, capacidad para manejar diferentes tareas, habilidades de planificación y gestión de recursos, eventos y del tiempo. Experiencia en gestión de proyectos de investigación.

Tareas específicas:

- Planificación y organización de eventos y actividades de investigación, formación y de difusión de resultados del proyecto: agendas, programas, materiales, logística, elaboración de memorias.
- Planificación y organización de reuniones y elaboración de actas, informes de resultados y seguimiento de reuniones.
- Gestión logística de actividades y eventos relacionados con los objetivos y desarrollo del proyecto. Solicitud de presupuestos, valoración de ofertas y contratación de servicios y/o productos.
- Coordinación logística con universidades socias y entidades colaboradoras para la buena marcha de las actividades previstas en los proyectos
- Redacción de entregables y resultados del proyecto.
- Cooperación con socios y entidades colaboradoras.
- Gestión de la comunicación con el coordinador, estructuras internas de la Universidad de León y con los socios del proyecto.
- Apoyo en la gestión general del proyecto.
- Representación de la Universidad de León en eventos organizados en el marco del consorcio y por instituciones externas.
- Favorecer el flujo de información entre los participantes del proyecto, tanto a nivel interno dentro de la Universidad de León, como entre los representantes del consorcio de universidades y las asociaciones y entidades colaboradoras.
- Cooperación con socios y entidades colaboradoras.
- Otras tareas relacionadas que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto.



TITULACIÓN ESPECÍFICA:

Estar en posesión del título de grado, diplomado universitario, arquitecto e ingeniero técnico u oficialmente equivalentes o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

CONDICIONES ESPECÍFICAS A CUMPLIR:

- Certificado acreditativo oficial del nivel de inglés C1.
- Certificado acreditativo a nivel C1 o nativo, o tener un dominio contrastable del español al nivel requerido (para ciudadanos no españoles).

Datos del Investigador Principal del Proyecto/Contrato/Programa: Roberto Baelo Álvarez, Universidad de León.

Lugar de destino: EURECA-PRO, Universidad de León.



ANEXO II
BAREMO DE MÉRITOS

1) TITULACIÓN EXIGIDA

- Estar en posesión del título de grado, diplomado universitario, arquitecto e ingeniero técnico u oficialmente equivalentes o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Certificado acreditativo oficial del nivel de inglés C1.
- Certificado acreditativo a nivel C1 o nativo, o tener un dominio contrastable de español al nivel requerido (para ciudadanos no españoles)

2) CONDICIONES ESPECÍFICAS

Los solicitantes deberán tener los conocimientos teóricos y prácticos y experiencia demostrable en las actividades establecidas en el perfil de la plaza a la que se concurra.

El incumplimiento de esas condiciones tiene carácter excluyente.

3) CONDICIONES ESPECÍFICAS

La Comisión de Selección valorará los siguientes méritos aportados por los candidatos en función de la calidad, interés, relación y adecuación con el perfil de la plaza convocada.

1. TITULACIÓN (máximo 6 puntos):

Grado o diplomatura vinculado con el perfil de la plaza	4 puntos
Grado o diplomatura no vinculado con el perfil de la plaza	2 puntos
Licenciatura o Máster vinculada con el perfil de la plaza	5 puntos
Licenciatura o Máster no vinculada con el perfil de la plaza	3 puntos
Doctorado vinculado con el perfil de la plaza	6 puntos
Doctorado no vinculado con el perfil de la plaza	4 puntos

2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA (máximo 15 puntos):

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MÁXIMA
-----------	--------------	--------------

* En todos los casos si es formación de hace más de 10 años, se aplicará un coeficiente reductor de 0,5 sobre la puntuación anteriormente señalada



1. Formación en gestión, logística, dirección, liderazgo y coordinación.*	<ul style="list-style-type: none"> • Título propio de Máster o equiparable. (60 a 120 ECTS). 2 puntos • Diploma de Experto Universitario o equiparable. (30 a 50 ECTS) 1,5 puntos. • Diploma de Especialista Universitario o equiparable. (20 a 30 ECTS) 1 punto. • Cursos impartidos. 0,1 puntos/hr • Cursos recibidos y otra formación. 0,005pts/hr con certificado de aprovechamiento y 0,0025pts/hr con certificado de asistencia. 	2 puntos
2. Experiencia dentro de proyectos de la iniciativa de Universidades Europeas	Se valorará la experiencia acredita en relación con el perfil de la plaza dentro proyectos de la iniciativa de Alianza de Universidades Europeas.	6 puntos
3. Experiencia dentro de proyectos y contratos de investigación o transferencia.	Se valorará la experiencia acredita en relación con el perfil de la plaza y en función del organismo financiador (internacional, nacional, autonómico o local), tipo de participación, responsabilidades y tareas, así como de dedicación al mismo y duración.	2 puntos
4. Experiencia profesional fuera de proyectos.	Se valorará la experiencia acredita en tareas de vinculadas con el perfil de la plaza teniendo en cuenta la duración, función, responsabilidades y tareas.	5 puntos

3. OTROS MÉRITOS (máximo 4 puntos):

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MÁXIMA
1. Idiomas	<p>Inglés acreditado mediante certificados oficiales de nivel de acuerdo con el Marco Común Europea de Referencia para las Lenguas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • C2- 4 puntos. 	4 puntos
2. Formación no específica*	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos impartidos. 0,07 puntos/hr • Cursos recibidos y otra formación. 0,004pts/hr con certificado de aprovechamiento y 0,002pts/hr con certificado de asistencia. 	1 punto

* En todos los casos si es formación de hace más de 10 años, se aplicará un coeficiente reductor de 0,5 sobre la puntuación anteriormente señalada



3. Formación en trabajo en equipo, habilidades comunicativas y competencias interculturales*.	Título propio de Máster. 1,5 puntos Diploma de Experto Universitario. 1 punto. Diploma de Especialista Universitario. 0,75 puntos. Cursos impartidos. 0,1 puntos/hr Cursos recibidos y otra formación. 0,005pts/hr con certificado de aprovechamiento y 0,0025pts/hr con certificado de asistencia	1,5 puntos
4. Becas y premios (No se contabilizarán becas para asistencia a congresos, reuniones científicas, cursos de verano, etc.)	Becas con convocatoria competitiva 0,5 pto/año Becas de movilidad 0,25 pto/año Becas sin convocatoria competitiva: 0,10 puntos por año Premios: máximo 2 puntos (No se contabilizarán becas para asistencia a congresos, reuniones científicas, cursos de verano, etc.)	2 puntos
5. Otros méritos relevantes	Otros méritos relevantes no incluidos en los apartados anteriores.	1 punto

4. ADECUACIÓN DE LOS SOLICITANTES A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR VALORADAS EN LA ENTREVISTA O PRUEBA PRÁCTICA EN SU CASO (máximo 5 puntos)

La Comisión de selección adjudicará a cada solicitante, de forma debidamente justificada, hasta un máximo de 5 puntos en función de la adecuación a las prioridades establecidas en el perfil de la plaza, para lo cual la Comisión podrá realizar una entrevista o una prueba práctica con los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación.

APLICACIÓN DEL BAREMO

- Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el concurso dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la puntuación relativa a ese apartado de los restantes candidatos, en proporción a los méritos acreditados por aquel.
- Sólo se valorarán méritos correctamente acreditados.
- Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.
- El Tribunal se reserva el derecho de dejar la plaza desierta en caso de que ninguno de los candidatos alcance la puntuación mínima de 12 puntos.

* En todos los casos si es formación de hace más de 10 años, se aplicará un coeficiente reductor de 0,5 sobre la puntuación anteriormente señalada